

### ALTA GERENCIA

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Consecutivo: 017 Fecha 11 de noviembre del 2020

Adjunto ACTO Número 017 con fecha 11 de noviembre del 2020 por la cual se declara emergencia en la seccional de Marquetalia.

La emergencia será atendida por el Contratista: CEIINC SAS con Nit No. 800200388-2.

Supervisor designado: RAMIRO ROLDAN ZABALA Inspector Electrónico

Descripción de las obras a realizar: SUMINISTROS DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA SUPLIR EMERGENCIA PLANTA DE MARQUETALIA.

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$22.856.119

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 60 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)



## ALTA GERENCIA

# CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	V.Und	Precio
1	INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL BD-56, BINDER Desviación de temperatura ambiente a 37 °C [± K] Fluctuación de la temperatura a 37 °C [± K] 0.1 Rango de temperatura +5 °C por encima de la temperatura ambiente hasta 100 °C Tiempo de calentamiento a 37 °C [min] 42 Tiempo de recuperación tras 30 s con la puerta abierta a 37 °C [min]: 15 Datos eléctricos Fase (tensión nominal) 1~ Frecuencia de red [Hz] 60 Fusible del equipo [A] 12.5 Potencia nominal [kW] 0.3 Tensión nominal [V] 120	UN	1	\$9.408.000	\$9.408.000
2	[N1500-FT] INDICADOR DIGITAL DE FLUJO Y CAUDAL, MARCA NOVUS Display 6 Dígitos de 13 mm. Entrada Universal: 4-20mA. Para Flujo + Pulsos para Caudal Conversor A/D de 16 Bits Linealización de Señal Análoga en 30 Puntos Alimentación 100 a 240 VAC Salida Alarma 2 Relé SPDT + Retransmisión 4-20mA Protección del Teclado Tamaño 96x48x110 mm Protección IP65 al Frente IP30 posterior Aprobación UL y CE Aplicación en Ambientes Industriales Exigentes	UN	1	\$2.284.800	\$2.284.800
3	SITRANS P transmitters, MPS series for hydrostatic level 7MF1570- 1GA01 Transmisores SITRANS P, serie MPS para nivel hidrostático No linealidad: 0,3%, (típ.) Conexión a dos hilos Rango de medición: 0 - 20 m W Longitud del cable: 25 m, cable PE.	UN	1	\$7.514.023	\$7.514.023

\$	19.206.823
\$	3.649.296
 \$	22.856.119



### ALTA GERENCIA

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



### ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ Gerente

ALEXANDER QUIJANO ZORRILLA Contratista

R.L CEIINC SAS

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Secretario General

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS Jefe Depto Operación y Manténimiento